



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 18 de febrero de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Gerardo Estrada Sánchez, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, así como el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 10 de febrero de 2022.
3.- Análisis del oficio 114/CJEF/CACCC/DGASL/04463/2022, de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, así como el diverso 109/CJEF/UAJF/279/2022 de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante los cuales comunicaron la inexistencia de la información a que le recayó la solicitud con número de folio 330010722000020.
4.- Estudio del oficio 112/CJEF/CACEC/04970/2022, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó la solicitud con número de folio 330010722000034.
5.- Análisis al oficio 113/CJEF/CALEN/05187/2022, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, que comunica la reserva de la información a la que le recayó la solicitud con número de folio 330010722000040.
6.- Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.
2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 10 de febrero de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.





3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información a la que le recayó el número de folio **330010722000020**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio **114/CJEF/CACCC/DGASL/04463/2022**; así como al oficio **109/CJEF/UAF/279/2022** de la Unidad de Administración y Finanzas; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que les confiere los artículos 15, fracción IV, y 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron al respecto que: *“me permito informar que revisados los archivos que obran en esta Dirección General, no se identificó la existencia de la información señalada en ninguno de los numerales por el periodo del 01 de septiembre de 2021 a la fecha”* y, por otra parte, *“... con relación a los numerales 7, 8, 9, 10 y 14, la respuesta es la siguiente: Hago de su conocimiento que después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad de Administración y Finanzas no se encontró información relacionada o documento con las características descritas de estos numerales. Lo anterior, de conformidad con el criterio vigente 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que al respecto establece...”*. Por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información con número de folio **330010722000034**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio **112/CJEF/CACEC/04970/2022**; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la cual señaló que: *“Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Consejería Adjunta, se hace de su conocimiento que **no** se localizó expediente alguno que contenga la documentación que refieren su solicitud, pues a la fecha no ha sido solicitado por la Secretaría de Relaciones Exteriores el nombramiento del C. Pedro Agustín Salmerón Sanginés, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el diverso 13, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica le compete dictaminar los anteproyectos y proyectos de nombramientos que las dependencias de la Administración Pública elaboren y pretendan someter a firma del Presidente de la República.”*; en este sentido, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda confirmar la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

9





5.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000040, en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio 113/CJEF/CALEN/05187/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 113 fracción I y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan confirmar la clasificación de la información como reservada manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

6.-Asuntos Generales. Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 10 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000020, en atención a la respuesta de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante oficio 114/CJEF/CACCC/DGASL/04463/2022; así como la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, contenida en el oficio 109/CJEF/UAF/279/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan confirmar la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas, por lo que es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010722000034, en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 112/CJEF/CACEC/04970/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan confirmar la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa; en este sentido, es procedente que, en documento diverso,

Handwritten initials and marks on the right side of the page.





los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010722000040**, en atención a la respuesta formulada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio **113/CJEF/CALEN/05187/2022**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la clasificación de la información como reservada**, en los términos manifestados por la unidad administrativa; por lo tanto, es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE
GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

MVPS/MUCM/JDZL

